



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2017-MDP/A

Pachacámac, 26 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29843, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 055-2013-MDP/A de fecha 04 de Enero del 2013, se designó al Abog. David Hugo Rodríguez Medina en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac; y con Resolución de Alcaldía N° 039-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015 se ratificó en el mencionado cargo al citado funcionario.

Que, a través del Informe N° 052-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 25 de Enero del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones del personal CAS DIRECTIVO, correspondiente al mes de Febrero periodo 2016-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8 de Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de Abog. DAVID HUGO RODRIGUEZ MEDINA, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 15 de Febrero al 01 de Marzo del presente año.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pachacámac con retención a su cargo, al Abog. NAHUN FREDDY RUIZ GOMEZ – GERENTE DE ASESORIA JURIDICA.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Nahun Freddy Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

